

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° S01:0002174/2026 UADER_RECTORADO, referido a la propuesta denominada "Taller de Música Popular - Volviendo Canción" de la Coordinación de Cultura de la Secretaría de Integración y Cooperación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos presenta la propuesta denominada "Taller de Música Popular. Volviendo Canción".

Que la misma se enmarca en el Programa Cultura Itinerante creado por Resolución "CS" N° 303/21 UADER y pretende promover puntos de encuentro y producción artística en distintos espacios de la Provincia de Entre Ríos, contruidos a partir de los saberes, costumbres e intereses de las personas y prácticas de quienes participan en esos espacios comunitarios, donde se llevan a cabo las actividades pensadas como una posibilidad de diálogo con la comunidad.

Que uno de los lineamientos de la política extensionista de la Universidad es promover la cultura en barrios, organizaciones e instituciones de la ciudad de Paraná mediante la realización de talleres y otros espacios culturales y artísticos destinados al público en general, fomentando la creación artística y las expresiones culturales en la comunidad, con la diversidad, el territorio y la pluralidad como ejes fundamentales para el desarrollo de la cultura y el arte.

Que el objetivo del Taller consiste en abordar un repertorio de canciones donde convivan músicas, estéticas, autores y géneros diversos, con el eje en común del saber popular y cultural.

Que el mismo se desarrollará de forma cuatrimestral, y la cantidad de encuentros se determinará de acuerdo a la disponibilidad de los espacios y carga horaria, en base a los lineamientos dispuestos en la Ordenanza "CS" N° 192 UADER.

Que el taller es un espacio abierto dirigido a toda la comunidad, y no se requiere que las personas interesadas cuenten con experiencia previa.

RESOLUCIÓN “CS” N° 125-26

Que el proyecto se enmarca con el artículo 2° del Estatuto Académico Universitario que encomienda elaborar, promover, desarrollar, transferir y difundir la cultura (...) orientándolas de acuerdo a las necesidades nacionales, provinciales, regionales y del Plan de Desarrollo Institucional, en particular la línea de acción 1.3. objetivo h) en el cual se especifica el “Fortalecimiento y creación de espacios de expresión cultural y artística de personas y organizaciones representativas del ámbito local y regional”.

Que el Secretario de Integración y Cooperación de UADER eleva este expediente al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y por su intermedio al Consejo Superior UADER.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de mayo de 2026 recomienda la aprobación del “Taller de Música Popular - Volviendo Canción” de la Coordinación de Cultura de la Secretaría de Integración y Cooperación.

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

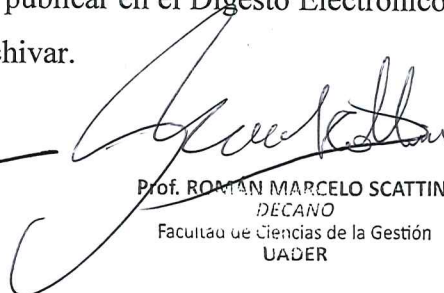
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta denominada "Taller de Música Popular - Volviendo Canción" de la Coordinación de Cultura de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el que se desarrollará de forma cuatrimestral, y la cantidad de encuentros se determinará de acuerdo a la disponibilidad de los espacios y carga horaria durante el año 2026, que como anexo único forma parte de la presente, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 192 UADER y conforme los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el área responsable es la Coordinación de Cultura de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

RESOLUCIÓN "CS" N° 125-26

ANEXO ÚNICO

Universidad Autónoma de Entre Ríos. Secretaría de Integración y Cooperación Departamento de Cultura

Nombre de la Propuesta: "Taller de Música Popular. Volviendo Canción"

Introducción:

La propuesta busca continuar fortaleciendo los lazos entre la comunidad, su patrimonio musical popular y la Universidad, a través de encuentros que promueven el trabajo colectivo en un espacio abierto a todo público destinado a reconocer y expandir la Música Popular como capital cultural y simbólico humano.

Fundamentación:

Conforme el Estatuto de la Universidad, su artículo N°2 establece en el inciso a) *Elaborar, promover, desarrollar, transferir y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología, orientándolas de acuerdo a las necesidades nacionales, provinciales y regionales, pudiendo para ello interactuar con toda organización representativa de sus diversos sectores, a fin de informarse directamente sobre sus problemas e inquietudes y propender a la elevación del nivel cultural de la colectividad para que le alcance el beneficio de los avances científicos y tecnológicos y las elevadas expresiones de la cultura nacional e internacional.*

En razón de lo establecido la Universidad se propone generar políticas extensionistas que permitan sostener una comunicación fluida y permanente con la comunidad de la que forma parte.

En este sentido, a través de diversos talleres culturales se ha logrado el cometido de poner en valor nuestra cultura en un intercambio permanente entre la Universidad y el Territorio. La Música Popular se constituye como una herramienta cultural de gran valor, capaz de afianzar estos vínculos, propiciar el encuentro y generar espacios de participación colectiva a partir de expresiones compartidas y cotidianas.

En esta línea de trabajo la Música Popular, como bien cultural, nos remite directamente a nuestros territorios, reflejando su historia, sus intereses y sus modos de habitar el mundo. Así mismo nos permite recuperar las costumbres, las expresiones locales, y de este modo, tejer un puente vivo entre el pasado y el presente.

A través de las canciones que forman parte del acervo cultural colectivo, se construye una conexión con las raíces, las costumbres y las memorias comunes, favoreciendo el sentido de pertenencia y la identidad de nuestra sociedad y de la Universidad que en ella se sostiene.

Esta modalidad de propuestas busca propiciar el interés y la motivación por las creaciones de artistas populares que se generaron en el campo musical.

La música popular es la expresión más genuina de la voz de los pueblos, invita a la participación colectiva, la creatividad para desenvolverse en el ámbito artístico y la

indagación sobre la identidad cultural y musical de una sociedad. Podemos desconocer las herramientas técnicas específicas de tratamiento técnico musical; pero son las canciones, sus letras y sus melodías las que nos convocan plenamente al ser motor de un entramado social diverso pero que encuentra asidero en autores, compositores y un repertorio que nos hermana y encuentra en la raíz de los pueblos.

Desde el aspecto técnico, es necesario considerar que el abordaje es más flexible y menos riguroso que otros estilos musicales académicos, lo que permite una participación masiva y diversa. Esta característica lo convierte en un espacio inclusivo, accesible a personas con o sin formación musical previa, promoviendo la expresión e implicación artística como derecho cultural.

Objetivo general:

- Abordar un repertorio de canciones, donde convivan músicas, estéticas, autores y géneros diversos, con el eje en común del saber popular y cultural

Objetivos Específicos:

- Conformar un repertorio de canciones que incluya distintos géneros y estéticas concebidas dentro del paradigma de la Música Popular (Rock, Folklore, Candombe, Tango, Cumbia, Bossa Nova, Música urbana, entre otras.)
- Favorecer el conocimiento de nuestro acervo de música popular haciendo énfasis en autores y compositores argentinos y latinoamericanos, trabajando dinámicas grupales.
- Incorporar nociones básicas de técnica vocal aplicadas al canto popular, así como también de criterios sonoros, como trabajo de dinámicas, articulación de letras y melodías.
- Favorecer la escucha, el trabajo coral y la interpretación colectiva, como así también el espacio de charla y debate sobre la música que consumimos e interpretamos.
- Conocer y abordar distintos estilos y expresiones del canto popular, entrerriano y argentino.
- Ejercitar la voz como instrumento principal.
- Propiciar la escucha analítica que permita el conocimiento de los diferentes estilos de la música popular.
- Exponer y presentar ante diversos públicos el repertorio producido durante el taller, con la capacidad de adaptar el grupo humano y musical a distintos ámbitos, tanto como académico, social, cultural, comunicacional, etc.

Metodología:

El taller es cuatrimestral, la cantidad de encuentros será de acuerdo a la disponibilidad de los espacios y conforme a carga horaria de la Ordenanza CS UADER N° 192.

RESOLUCIÓN "CS" N° 125-26

Cada clase estará organizada en tres momentos:

1. **Inicio:** entrada en calor corporal y vocal, ejercicios de respiración, relajación y emisión de la voz y vocalización acompañada.
2. **Desarrollo:** introducción al género o estilo a trabajar, contextualización cultural e histórica de las obras y aprendizaje del repertorio seleccionado, priorizando el trabajo grupal.
3. **Cierre:** puesta en común, repaso del material abordado y reflexión colectiva sobre el proceso de aprendizaje.

La metodología será participativa, dinámica y flexible, adaptándose a las características del grupo, atendiendo a las particularidades de cada participante y promoviendo el aprendizaje colectivo.

De acuerdo a la característica del grupo convocante se generará la apertura de un espacio a dinámicas sub-grupales para elaborar más repertorios con grupos reducidos como formatos de solistas, dúos, tríos o cuartetos dentro del grupo más grande buscando favorecer a una dinámica más ágil e interesante a la hora de la escucha y desafiante a la hora de la interpretación de las distintas obras del repertorio

Contenidos a desarrollar:

- Escucha de un repertorio en común
- Afinación y ritmo.
- Trabajo de ensamble y canto grupal.
- Interpretación y expresividad.
- Repertorio de canciones populares argentinas y latinoamericanas.
- Comprensión formal de las obras y fragmentación de secciones.
- Leves nociones de lectoescritura musical, armonía y desarrollo melódico.
- Acercamiento de instrumentación al repertorio trabajado.
- Soltura y confianza para la interpretación vocal.
- Participación y cooperación con el grupo de trabajo.

Destinatarios:

El espacio de taller está abierto a toda la comunidad. Las personas interesadas no necesitan experiencia previa.

 **Lugar:** Lugar a disponibilidad o disposición de acuerdo a los espacios que la UADER requiera o presente.

Otras particularidades.

El grupo conformado podrá participar o quedará a disposición para participar en eventos culturales organizados por la UADER.

Bibliografía:

AGUILAR, María del Carmen (1991). *Folklore para armar*. Buenos Aires. Ediciones Culturales Argentinas, 1ra. Edición

AGUILAR, María del Carmen (2000). *El Taller Coral. Técnicas de armonización vocal para coros principiantes*. Buenos Aires. Edición de autor.

ARELLANO, Cecilia y MARTÍNEZ, Mario (2018). *La voz popular, caminos posibles del canto*. Buenos Aires. Música Nuestra.

Cancioneros populares argentinos y latinoamericanos.

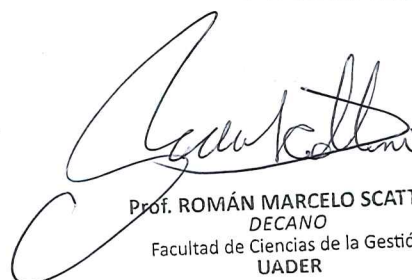
FALÚ, Juan (2011). *Cajita de Música Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Gainza, V. (2002). *La educación musical en el siglo XX*. Buenos Aires: Lumen.

INAMU (2017)- Manual de Formación 5. La Voz Cantada.

Material audiovisual de referencia (interpretaciones y registros de canto popular).

Schinca, M. (2011). *Expresión corporal y voz*. Madrid: Editorial Wolters Kluwer.



Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

